

Plan Institucional

OPD. Consejo Estatal de
Trasplantes de Órganos y Tejidos



CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes
de Órganos y Tejidos



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Plan Institucional de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco

Fecha de publicación: julio de 2019.

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.

Lago Tequesquitengo 2600, Colonia Lagos de Country. C.P. 45177 Zapopan, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos	
;Error! Marcador no definido.	
I. Introducción	9
II. Marco Jurídico	13
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal	15
La Misión Institucional	15
Visión Institucional	;Error! Marcador no definido.
Valores institucionales	15
Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible	17
IV. Diagnóstico de la organización	19
Radiografía institucional por temas estratégicos	19
Análisis administrativo	20
Identificación de problemas y oportunidades institucionales	;Error! Marcador no definido.
V. Apartado estratégico	30
Objetivos institucionales	30
Identificación de políticas públicas, proyectos y acciones estratégicas institucionales	30
VI. Alineación del programa presupuestario con los objetivos institucionales	32
Identificación del programa presupuestario y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales	32
VII. Bibliografía	35
VIII.	Directorio
	38



I. Introducción



I. Introducción

Antecedentes del Organismo

El día 3 de junio de 1999 la LV Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó el decreto 17,910, mediante el cual se implementó una nueva política y una nueva visión en materia de donación y trasplantes de órganos y tejidos en el Estado de Jalisco, ello incluyó la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal de Trasplante de Órganos y Tejidos.

Previo a ello, en febrero de 1999 se crea el Centro Nacional de Trasplantes, derivado de la reforma a la Ley General de Salud y con mayor énfasis en el artículo 339 de dicho ordenamiento legal. Asimismo, en el año de 2014 se emite el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes.

La figura jurídica de organismo público descentralizado con la cual se le dio vida al Consejo, requería de la constitución previa del órgano de gobierno que, por disposición del mismo decreto, se integró con los titulares de instituciones y organismos cuya actividad primordial tuviera relación con la donación y los trasplantes de órganos. Por lo cual dista mucho en su funcionamiento y normativa de los denominados Consejos de Salud, al contar con autonomía y patrimonio propio desde su creación.

La instalación del OPD Consejo Estatal de Órganos y Trasplantes (CETOT) se llevó a cabo el 28 de julio de 1999 tomando la protesta a los integrantes del Organismo el entonces Gobernador del Estado, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez en Casa Jalisco.

El Consejo que se denominó por sus siglas "CETOT", fue creado inicialmente con un total de 10 servidores públicos.

Introducción

La donación de Órganos es vital para salvar y mejorar la calidad de vida de las personas y para que esta ésta ocurra es imprescindible contar con la decisión de las familias del Donador que de pronto y sin esperarlo se ven involucradas directa o indirectamente en los procesos de donación haciendo con este acto de amor una valiosa aportación a la vida de quienes esperan un trasplante; afortunadamente estos procesos en nuestro país y particularmente en nuestra entidad federativa cada vez son más frecuentes aumentando así la esperanza de vida a las personas que necesitan ser trasplantadas.

El aumento en las listas de espera por un trasplante de órganos crece día con día y los órganos que se donan no son suficientes para proporcionarles un órgano a todos los que lo necesitan, por lo que este Organismo seguirá fomentando la donación de órganos entre los jaliscienses y para salvar vidas a través de esta terapia e incorporar a los pacientes trasplantados a la vida productiva.

Debemos de reconocer que la población jalisciense, se ha vuelto cada vez más consciente de

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

la donación de órganos para sustituir los que ya no funcionan y diversos tejidos que deterioran la calidad de vida, hemos logrado que la mayoría los habitantes adultos del Estado, digan si a la donación de sus órganos y/o tejidos en vida, para utilización al momento de su fallecimiento.

La Ley General de Salud, obliga a los centros de salud autorizados para la realización de actividades de donación y trasplante a contar con un Coordinador Hospitalario de Donación, capacitado por el CENATRA, dedicado exclusivamente al proceso de detección y valoración de potenciales donantes en muerte encefálica o parada cardiaca al interior de los hospitales, así ofrecer a la familia la opción de la donación y acompañar a estos en el manejo de su duelo.

Para dar transparencia a la sociedad, se requiere afinar, supervisar y vigilar los procedimientos de asignación y distribución de los órganos y tejidos donados a través de los Comités Internos de Trasplantes que conformen las listas de receptores y una actualización permanente de las mismas.

Los trasplantes de órganos y tejidos con fines terapéuticos son a la larga más baratos por su eficiencia y su eficacia que el tratamiento tradicional, casi nunca curativo de las enfermedades crónicas

Si bien es cierto que sin donación no hay trasplante, también es cierto que para que los trasplantes puedan efectuarse requieren la participación de un sinnúmero de especialistas que seleccionen los donadores adecuados, que contribuyan a mantener a los cadáveres en muerte encefálica en condiciones tales que los órganos y tejidos sean viables para trasplante, reciban la oxigenación y la irrigación sanguínea necesaria, y así tener una mejor sobrevida de los órganos y tejidos trasplantados.

Es imprescindible que los gobiernos de nuestro país destinen recursos financieros suficientes para la formación de recursos humanos en trasplantes, lo que permitirá a corto plazo, abatir las listas de los pacientes en espera de un trasplante.

Así mismo, corresponde al CENATRA contar con un mejor Sistema de Registro de pacientes en espera, de las donaciones y trasplantes efectuados para que el Consejo Estatal de órganos y Tejidos de Jalisco y el Centro Nacional de Trasplantes puedan efectuar una mejor vigilancia para que los hospitales y equipos trasplantadores cumplan con las normas éticas y legales a la que están obligados.

Dr. Francisco Javier Monteón Ramos.

Secretario Técnico del OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Vinculación del Plan Institucional con la Refundación de Jalisco.

1. **Fortalecer la capacidad de conducción, coordinación y concertación de la Secretaría de Salud de Jalisco:** Trabajar en la legalidad e integrados en el Sistema Nacional de Salud; e impulsar políticas públicas para la gobernanza, transversalidad y la atención primaria a la salud.
2. **Actuar sobre las causas y los riesgos que condicionan la salud, con la máxima corresponsabilidad social y ciudadana:** Un Sistema Público de Salud que impulse "tanta prevención y promoción de estilos de vida sanos como sea posible, y sólo tanta curación como sea necesaria".
3. **Trabajar por un "Jalisco saludable" en sus regiones, municipios y comunidades:** Promover la prevención y protección contra riesgos sanitarios en los municipios, y la "cooperación en salud" en la Región Centro Occidente del país.
4. **"Lo primero es el primero":** Un Sistema de Salud con un primer nivel de atención fortalecido, accesible y resolutivo que contribuya a la equidad en salud.
5. **Dignificar el trabajo de los profesionales de la salud:** Invertir y reconocer el valor del capital humano, y brindar oportunidades de capacitación, estabilidad, certidumbre y promoción laboral.
6. **Calidad y calidez en la atención y satisfacción de los usuarios en todas las unidades médicas:** Promover estándares de calidad, involucrando y escuchando a los trabajadores y usuarios.
7. **Garantizar el surtido de recetas médicas y abasto de insumos:** Sin medicamentos e insumos no hay curación y control de enfermedades.
8. **Brindar protección financiera en salud con equidad:** Evitar el empobrecimiento y el gasto de bolsillo por motivos de salud.
9. **Impulsar la investigación, innovación y desarrollo tecnológico:** modernización e innovación en salud.
10. **Poner fin a la corrupción y hacer rendir el dinero público destinado a salud de la gente:** Blindaje contra los malos funcionarios, administrar los recursos públicos con eficiencia y transparencia, y rendir cuentas a la sociedad.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

Este organismo gubernamental tiene una función específica cuyos fundamentos le permiten actuar dentro del marco jurídico:

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Ley General de Salud en su título décimo cuarto, artículo 313 al 350 bis 7;
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes;
Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes, que tendrá como objetivo apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realicen las instituciones de salud de los sectores público, social y privado;
Ley de Salud del Estado de Jalisco, artículo 219 al 240;
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Capítulo II, Sección Primera, artículo 52 al 55;
Decreto de adición a la Ley de Salud del Estado de Jalisco, Capítulo en materia de Disposición de Órganos y Tejidos de Seres Humanos;
Reglamento Interior del Consejo;
Reglamento Estatal de Asignación y Distribución de Órganos y Tejidos Cadavéricos;
Leyes complementarias;
Plan Nacional de Desarrollo;
Programa Nacional de Salud;
Programa de Acción de Trasplantes;
Plan Estatal de Desarrollo; y
Programa Estatal de Salud.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

La Misión Institucional

Somos un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco responsable de coordinar, vigilar y promover la donación de órganos y tejidos con fines terapéuticos, mediante la implementación y coordinación de acciones y programas para el beneficio de la sociedad, en un marco de justicia, transparencia y calidad.

Visión de futuro

Fomentamos la cultura para la donación, procuración y trasplante de acuerdo a los valores y principios de la sociedad jalisciense, mediante la búsqueda de la mejora continua de los procesos para satisfacer las necesidades, demandas y expectativas de la población que requiere de una terapia sustitutiva de trasplante de órganos; contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

Valores institucionales

Justicia

El arte de hacer lo justo, saber decidir a quién le pertenece esa cosa por derecho.

Confidencialidad

Es la propiedad de la información por la que se garantiza que esta accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información.

Responsabilidad

Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Calidad

Se refiere al logro de la satisfacción del cliente, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

Honestidad

Es la cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

Liderazgo

Liderazgo es la influencia interpersonal ejercida en una situación determinada, y que va dirigida a través del proceso de comunicación humana, a la consecución de uno o diversos objetivos específicos.

Respeto

Es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad.

Humildad

Es la virtud que consiste en conocer las propias limitaciones y debilidades y actuar de acuerdo a tal conocimiento.

Disciplina

Es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo; exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.

Empatía

Es la capacidad cognitiva de percibir en un contexto común lo que otro individuo puede sentir. También es descrita como un sentimiento de participación afectiva de una persona en la realidad que afecta a otra.

Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

Componente Institucional	Misión Institucional	Visión Institucional
Objetivo de Gobernanza del PEGD	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.	
Objetivo temático narrativo	Proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud que: brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizando a las personas y a la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y la vida sedentaria; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad, la satisfacción de las y los usuarios, la protección a la población contra diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales, la generación de recursos e innovación en salud, y la vigilancia del uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.	
Resultado Gral. Esperado 2024	Proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses sin distinción de su condición social y de su aseguramiento médico.	
Resultados específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Garantizar el acceso efectivo, igualitario, equitativo y oportuno con protección financiera a servicios integrales de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención y su articulación con el segundo, tercer nivel hospitalario y de alta especialidad. 2) Contener las enfermedades no transmisibles vinculadas al sobrepeso, obesidad y la vida sedentaria, impulsando la prevención, promoción de estilos de vida saludable, detección temprana y control, con la participación correspondiente de la sociedad y el sector privado. 3) Incrementar la calidad en la atención y satisfacción de los usuarios por medio de: la acreditación sostenida de los establecimientos médicos, el abasto de insumos y surtido de medicamentos. 4) Mejora en la protección contra los riesgos que amenazan la salud e integridad física de la población, fortaleciendo: el fomento y control sanitario, la prevención de los accidentes, así como la certificación de comunidades y espacios públicos como entornos favorables a la salud. 5) Fortalecer la gobernanza, transversalidad y atención primaria a la salud, implementando políticas públicas en materia de: vigilancia e inteligencia epidemiológica, programas prioritarios, formación de profesionales de la salud, investigación científica, innovación e inteligencia artificial, desarrollo tecnológico, sistemas de información y telecomunicaciones para una mejor salud. 6) Hacer rendir el dinero público de la salud, a través de: un blindaje contra la corrupción y los malos funcionarios, de una administración eficiente y transparente, y de la rendición de cuentas a la sociedad. 7) Ampliar la disponibilidad de profesionales de la salud suficientes, capacitados y con certidumbre laboral, así como asegurar la disposición de medicinas. 	
Indicadores PEGD	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la cultura de la donación realizando, utilizando los medios de comunicación y logrando promoción del tema en otros sectores • Capacitación y actualización otorgada a profesionales, estudiantes, docentes y personal médico que interviene en los procesos de donación procuración y trasplante de órganos y tejidos • Apoyo provisto a hospitales en la tramitación de licencias de programas de donación y trasplante ante las autoridades competentes. • Apoyo otorgado a hospitales en las detecciones de potenciales donadores en el proceso de la procuración de órganos y tejidos 	
Objetivos del Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Salud y bienestar • Reducción de las desigualdades 	

Fuente: Dirección General de Planeación y Evaluación Sectorial. Julio del 2019.



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional

La estructura cuenta con un Secretario Técnico que dirige el CETOT, así como cuatro áreas sustantivas:

- 1) Dirección de Comunicación y difusión,
- 2) Dirección de Registro Estatal de Trasplantes
- 3) Dirección de Evaluación e investigación y Enseñanza
- 4) La Unidad Coordinadora de Donación como área de apoyo a hospitales que realizan donación y trasplante.

Además cuenta con dos áreas de apoyo:

- 5) Dirección de Administración
- 6) Asuntos jurídicos

COMITÉS

Bioética

Técnico

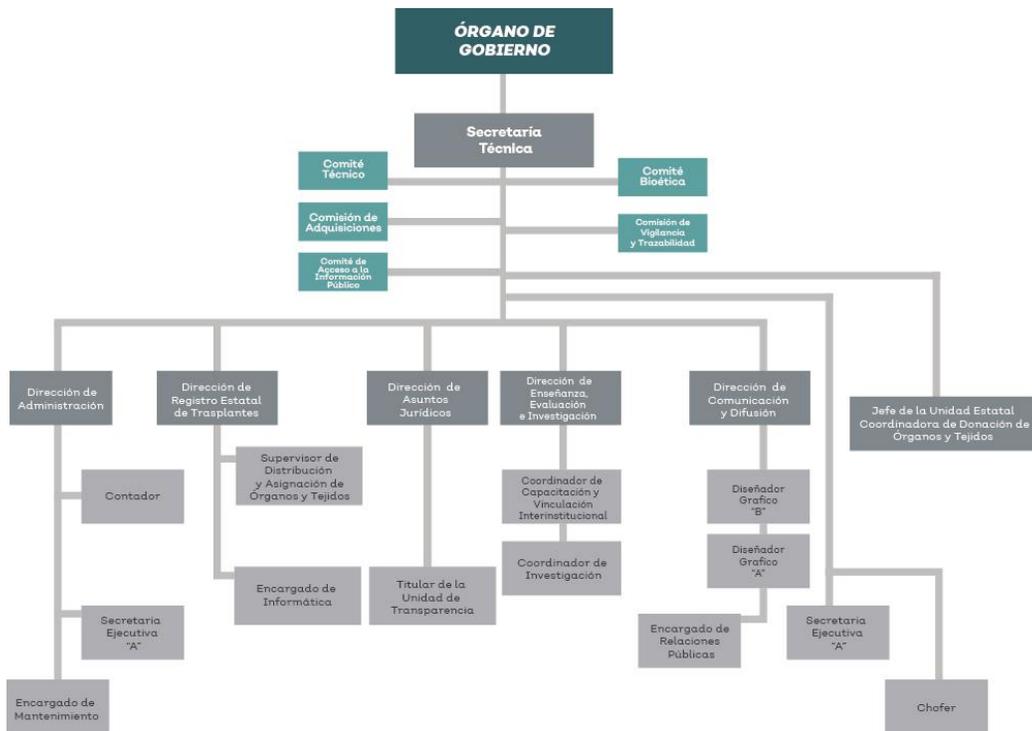
Adquisiciones

Acceso a la información pública

Becas

COMISIÓN DE TRAZABILIDAD

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos



Análisis administrativo

Recursos Humanos.

El OPD CETOT cuenta con 28 trabajadores en plantilla siendo de ellos 12 de base, 7 de confianza, 8 de honorarios y 1 de Asimilados a salarios, los trabajadores de base y confianza laboran en los niveles del 9 al 24 dentro del tabulador del Gobierno del Estado. Los trabajadores de base y el de asimilados a salarios están con cargo al capítulo 1000 y los 8 trabajadores de honorarios tributan en el capítulo 3000.

A pesar de que las modificaciones a la Ley General de Salud, obligan a los centros de salud autorizados para realización de donación y trasplante para que cuenten con un Coordinador Hospitalario de Donación, esta situación aún es insuficiente para cubrir las 24 horas del día los 365 días del año, dedicado exclusivamente al proceso de procuración en los hospitales donde se diagnostican las muertes encefálicas y que pueden en el momento adecuado acompañar a los familiares en el manejo de su duelo y solicitar en el momento oportuno la donación de los órganos y los tejidos del familiar perdido mismo que había decidido en vida donar en el momento de su muerte. Razón por la cual se contrata bajo el régimen de honorarios, dentro del capítulo 3000 del presupuesto del Consejo, a coordinadores de donación (procuradores de órganos), siendo que actualmente se cuenta con las 8 personas por honorarios contratadas y con posibilidad de contar con más personal, ya que se cuenta con suficiencia presupuestal para ello.

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

PLANTILLA 2019

1) TOTAL HOMBRES	13
2) TOTAL MUJERES	15

TOTAL DE PERSONAL	28
-------------------	----

El 51.8 % del personal corresponde al género femenino. La plantilla actual es insuficiente para realizar las actividades requeridas

PLANTILLA 2019

SEXO	TOTAL DE PERSONAL	PERSONAL POR RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN				
		CONFIANZA	BASE	EVENTUAL	HONORARIOS	OTRO
1) HOMBRES	13	5	4	0	4	0
2) MUJERES	15	2	8	0	4	1
TOTAL DE PERSONAL	28	7	12	0	8	1

El 42.8 % es personal de base, el 25% es de confianza y el 32.2 % del personal es contratado por honorarios

PLANTILLA 2019

SEXO	TOTAL DE PERSONAL	PERSONAL POR INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL				
		ISSSTE	IPEJAL	IMSS	OTRO	SIN

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

						SEGURIDAD SOCIAL
1) HOMBRES	13	0	9	0	4	4
2) MUJERES	15	0	10	0	4	5
TOTAL DE PERSONAL	28	0	19	0	8	9

El CETOT tiene convenio con el IMSS en la modalidad 38 para servicio médico y cotiza con IPEJAL para retiro

PLANTILLA 2019

SEXO	TOTAL DE PERSONAL	PERSONAL POR RANGO DE EDAD						
		18 A 24 AÑOS	25 A 29 AÑOS	30 A 34 AÑOS	35 A 39 AÑOS	40 A 44 AÑOS	45 A 49 AÑOS	50 AÑOS O MAS
1) HOMBRES	13	0	1	5	1	1	1	4
2) MUJERES	15	1	2	1	2	3	0	6
TOTAL DE PERSONAL	28	1	3	6	3	4	1	10

El 35% está en el rango de edad de los 50 o más y el 21% entre los 30 a 34 años

PLANTILLA 2019

SEXO	TOTAL DE PERSONAL	PERSONAL POR PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES							
		SIN PAGA	DE \$1 A \$5,000	DE \$5,001 A \$10,000	DE \$10,001 A \$15,000	DE \$15,001 A \$20,000	DE \$20,001 A \$25,000	DE \$25,001 A \$30,000	MAS DE \$30,001
1) HOMBRES	13	0	0	0	7	2	2	0	2
2) MUJERES	15	0	0	0	7	5	0	0	3
TOTAL DE PERSONAL	28	0	0	0	14	7	2	0	5

El 50% de las percepciones recibidas es el del personal que gana entre \$10 y \$15,000 pesos mensuales

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

PLANTILLA 2019

SEXO	TOTAL DE PERSONAL	PERSONAL POR NIVEL EDUCATIVO							
		NÍNGUNO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICA O COMERCIAL	PREPARATORIA	LICENCIATURA	MAESTRÍA	DOCTORADO
1) HOMBRES	13	0	0	0	0	2	9	2	0
2) MUJERES	15	0	0	0	1	2	10	2	0
TOTAL DE PERSONAL	28	0	0	0	1	4	19	4	0

El 68% del personal cuenta con licenciatura

PLANTILLA 2019

SEXO	TOTAL DE PERSONAL	PERSONAL POR ANTIGÜEDAD						
		0 A 5 AÑOS	6 A 10 AÑOS	11 A 15 AÑOS	16 A 20 AÑOS	20 A 25 AÑOS	26 A 30 AÑOS	31 AÑOS O MAS
1) HOMBRES	13	7	2	3	1	0	0	0
2) MUJERES	15	8	0	1	6	0	0	0
TOTAL DE PERSONAL	28	15	2	4	7	0	0	0

El 53% del personal tiene una antigüedad menor a 5 años y el 25% del personal tiene laborando 16 años o más

Recursos Financieros

El CETOT recibe exclusivamente recurso de origen Estatal. Se asigna un presupuesto por parte del H. Congreso del Estado de forma anual, y se distribuye mediante subsidios mensuales por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado previa facturación correspondiente.

EGRESOS

TOTAL DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								
	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios y Transferencias	Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	Obras Públicas	Resto de Capítulos	TOTAL
Año	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

2016	7,375,690	210,497	4,804,376	159,799	19,004			12,569,366
2017	7,892,758	221,712	5,410,741	90,000	167,466			13,782,677
2018	8,255,225	153,731	5,197,989	95,760				13,702,705

El presupuesto asignado al CETOT en sufrió una disminución del 1%

INGRESOS

TOTAL DE INGRESOS POR FUENTE					
Año	Ingreso Estatal	Ingresos Propios	Ingreso Federal	Otros (Otros Ingresos y Remanentes)	TOTAL
2016	12,874,937			1,132,227	14,007,164
2017	12,638,230	153,000		1,463,551	14,254,781
2018	14,262,990	107,800		472,929	14,843,719

Los ingresos propios provienen de las cuotas de recuperación del Curso de procuración de órganos y los otros ingresos contemplan los remanentes de ejercicios anteriores

Servicios Generales

El inmueble que ocupa el CETOT está ubicado en el complejo de los consejos estatales de salud y es propiedad de la Secretaría de Salud, consideramos que es reducido pero adecuado para las funciones que se realizan. El inmueble cuenta con 165.24mts cuadrados y laboran en el 20 personas con 5 direcciones y la Secretaría Técnica. El mobiliario es suficiente y se encuentra en buen estado funcional. El almacén de la Secretaría de Salud nos proporciona un espacio de 8 mts. cuadrados que es totalmente insuficiente para guardar muebles, papelería, etc. El organismo cuenta con un parque vehicular de 3 automóviles 2 nissan tiida modelo 2011 y un chevy en comodato modelo 2002 de estos 2 en muy en mal estado, se requerirán dar de baja dos vehículos y adquirir 3 vehículos más.

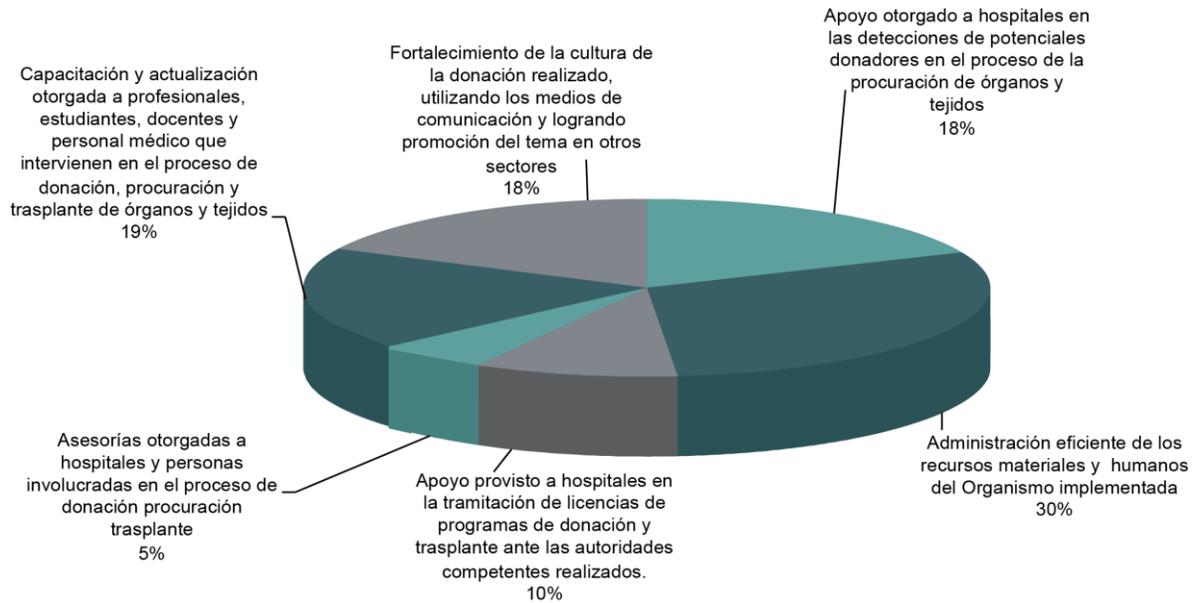
Tecnologías de la Información y Comunicación

El CETOT cuenta con 19 equipos de cómputo de escritorio y 4 laptops, 2 cañones para proyección un electroencefalógrafo para utilizarlo en las donaciones de órganos y un microscopio especular para analizar las córneas donadas, cuenta con 6 impresoras que se darán de baja porque no se utilizan, actualmente tiene rentada 1 fotocopiadora impresora que reemplazó a las impresoras propiedad del organismo. Cuenta con infraestructura de acceso a internet. La mayoría de los equipos se encuentran en mediano estado, se requiere reemplazar las 4 laptops.

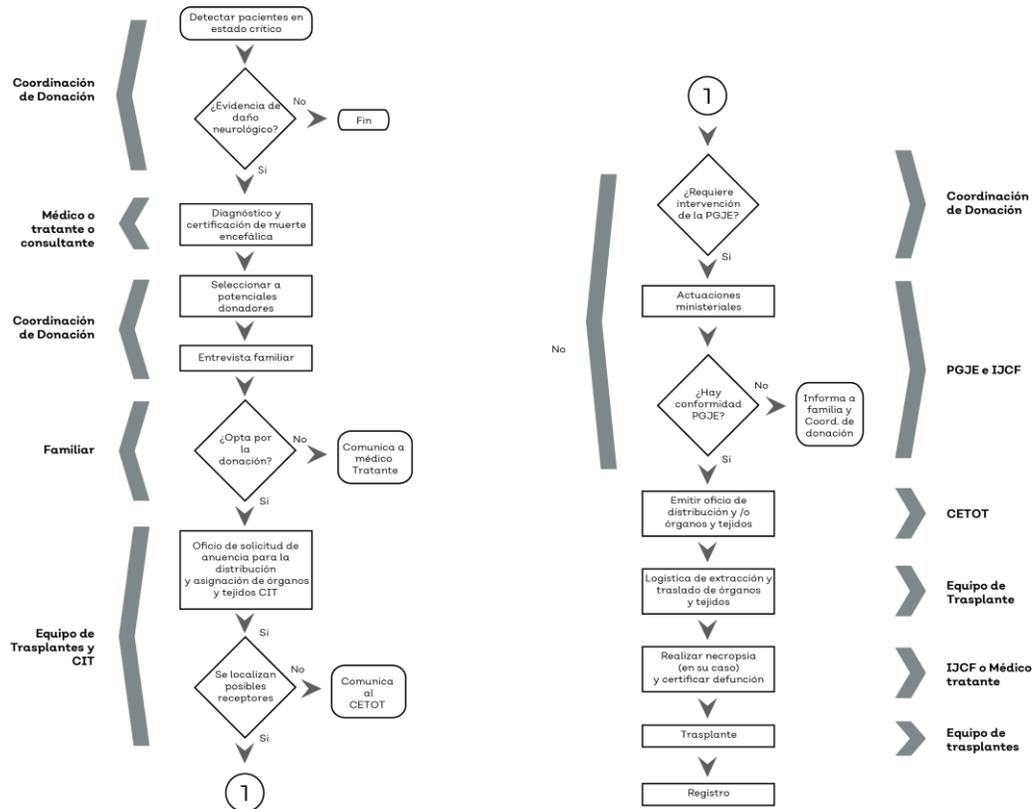
Procesos

El Consejo Estatal de Trasplante de Órganos y Tejidos utiliza diversos procesos básicos y de soporte que describen en el gráfico siguiente: Las áreas de Registro, Enseñanza y Comunicación y difusión son consideradas como básicas o sustantivas de acuerdo a las actividades de cada una de estas áreas, Administración, Jurídico, Diseño y Transparencia son áreas de apoyo o soporte.

Distribución por Componente/Proceso



Macroproceso



Transparencia y rendición de cuentas

El organismo cuenta con una Unidad de Transparencia y rendición de cuentas que atiende una persona con perfil de licenciatura, debidamente capacitada. Se reciben en promedio 150 solicitudes de transparencia anuales.

El Organismo es auditado por la Contraloría del Estado, así como por un Despacho externo de auditores a efecto de contar con la dictaminación de los Estados Financieros de cada ejercicio presupuestal.

De igual manera se cumple en tiempo y forma presentando ante los órganos fiscalizadores de forma trimestral y anual los resultados de los ejercicios presupuestales y contables, así como de adquisiciones. Atendemos a todas las disposiciones de la Ley de Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general toda la normativa aplicable.

Identificación de Problemas y Oportunidades Institucionales

Retos y forma de resolverlos

A continuación, se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismos que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del plan institucional.

1. El CETOT no cuenta con plazas asignadas para los procuradores por lo que debe contratarlos bajo el régimen de honorarios.
2. Escasa donación de órganos y tejidos de origen cadavérico, ya que no se percibe a los programas de donación y trasplante como prioritarios a los problemas de salud.
3. Insuficiente número de Coordinadores Hospitalarios de Donación para cubrir los turnos en hospitales públicos y privados.
4. Desconocimiento del concepto de muerte encefálica en el personal de salud.
5. Desconfianza de la población hacia la donación de órganos y tejidos.
6. Complejidad del proceso de donación, procuración y trasplante.

Descripción breve del Problema

El proceso de donación, procuración, trasplante es complejo, ya que requiere de acciones coordinadas de logística donde participan diversas instituciones de salud, de procuración de justicia, administrativas, entre otras, además de no ser prioritario en la agenda de los subsistemas de salud; por otro lado, el actual presupuesto insuficiente para contratación de recursos humanos especializados y la realización permanente y cobertura adecuada de información hacia los diferentes sectores de la población para aceptar el donar sus órganos y tejidos al momento de su fallecimiento.

Causas frecuentes

1. El CETOT no cuenta con plazas disponibles para la contratación de personal de procuración.
2. La agenda pública en salud no considera a los trasplantes de órganos y tejidos como alternativa de terapia más económica que el tratamiento sustitutivo con diálisis peritoneal o hemodiálisis.
3. Aunque la Ley General de Salud obliga a que los hospitales autorizados para realización de donaciones y trasplantes cuenten con un Coordinador Hospitalario de Donación, estos son insuficientes para cubrir los diversos turnos, ya que la participación de este profesionista logra con mayor éxito el consentimiento para la obtención de órganos y tejidos, además de conceptualizar de forma devaluada su trabajo y su salario.
4. El desconocimiento del concepto de muerte encefálica en el personal de salud ya que no se revisa en el currículo académico.
5. Desconfianza de parte de la población para donar sus órganos y tejidos después de su fallecimiento, en especial sobre el destino de los mismos.
6. No existe un modelo nacional para realizar en forma eficiente la complejidad del proceso de donación - procuración - trasplante, cada entidad federativa lleva a cabo sus funciones de acuerdo con sus recursos propios y la motivación de su personal.

Áreas de oportunidad

- Existencia de organismo rector a nivel nacional y estatal.

Existe el Centro Nacional de Trasplantes dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Federal, así como los Consejos Estatales de Trasplantes en el país, quienes coordinan las acciones de donación, procuración y trasplante. El CETOT es un Organismo Público Descentralizado con autonomía y recursos propios.

- Personal técnico actualizado del CETOT.

El CETOT cuenta con recursos humanos capacitados y actualizados en la materia, para desarrollar las funciones de su competencia.



V. Apartado estratégico

V. Apartado estratégico

Objetivos institucional

- Apoyar a hospitales en las detecciones de potenciales donantes en el proceso de la procuración de órganos y tejidos
- Apoyar a los Establecimientos de salud en la distribución de órganos y tejidos donados y en la gestión y tramitación de licencias san sanitarias de donación y trasplante ante las autoridades competentes
- Capacitar a profesionales de la salud, docentes, estudiantes y grupos específicos en el tema de donación, procuración y trasplante
- Fortalecimiento de la Cultura de la Donación a través de actividades publicitarias de fomento y difusión

Identificación de políticas públicas, proyectos y acciones estratégicas institucionales.

- Detección en los hospitales de potenciales donantes de órganos y tejidos
- Apoyo y asesoría a hospitales con licencia para donación en los procesos de donación y trasplante
- Apoyo y asesoría a familias donadoras durante el proceso de donación
- Capacitación a intensivistas y personal hospitalario en la detección de potenciales donantes y apoyo en el proceso de duelo
- Trato digno a las familias donadoras en Jalisco
- Apoyo a los hospitales en la distribución de órganos y tejidos donados
- Apoyo y asesoría a hospitales en la gestión o modificación de licencia para donación y trasplante
- Registro, elaboración y publicación de estadísticas mensuales de la actividad de donación y trasplante en Jalisco
- Incremento del padrón de hospitales donadores
- Capacitación a personal hospitalario en el manejo del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes.
- Asesoría a los Comités Internos de Trasplantes de los hospitales de Jalisco en los procesos de asignación y distribución de órganos y tejidos.

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

- Supervisión y asesoría en el manejo del software de las listas de espera para trasplante
- Impartir cursos de actualización en la materia a profesionales de la salud
- Otorgamiento de becas a profesionales para asistencia a eventos de actualización en trasplantes
- Sesiones informativas a estudiantes y grupos específicos de la población
- Organizar el Congreso Nacional de Donación de Órganos y tejidos
- Diseño de material académico en materia de donación y trasplante.
- Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil
- Asesoría a los Comités Internos de Trasplantes y de Bioética de los hospitales de Jalisco en el desarrollo de los casos presentados para donación y trasplante
- Campañas de difusión a través de las redes sociales
- Eventos de fomento de la cultura de la donación en medios de comunicación
- Jornadas de difusión y fomento de donación y trasplante
- Distribución de material impreso académico de fomento
- Diseño y distribución de material informativo en materia de donación y trasplante
- Capacitación al personal de los medios de comunicación en materia de donación y trasplantes
- Eventos masivos de difusión y fomento de la cultura de la donación



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

VI. Alineación del programa presupuestario con los objetivos institucionales

Identificación del programa presupuestario y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

Objetivos institucionales	Políticas, proyectos y acciones	Programa presupuestario
1. Apoyar a hospitales en las detecciones de potenciales donantes en el proceso de la procuración de órganos y tejidos.	Detección en los hospitales de potenciales donantes de órganos y tejidos	Fortalecimiento de la cultura integral de trasplantes de órganos y tejidos
	Apoyo y asesoría a hospitales con licencia para donación en los procesos de donación y trasplante	
	Apoyo y asesoría a familias donadoras durante el proceso de donación	
	Capacitación a intensivistas y personal hospitalario en la detección de potenciales donantes y apoyo en el proceso de duelo	
	Trato digno a las familias donadoras en Jalisco.	

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Objetivo institucional	Políticas, proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>2.. Apoyar a los Establecimientos de salud en la distribución de órganos y tejidos donados y en la gestión y tramitación de licencias sanitarias de donación y trasplante ante las autoridades competentes.</p>	<p>Apoyo a los hospitales en la distribución de órganos y tejidos donados</p>	<p>Fortalecimiento de la cultura integral de trasplantes de órganos y tejidos</p>
	<p>Apoyo y asesoría a hospitales en la gestión o modificación de licencia para donación y trasplante</p>	
	<p>Registro, elaboración y publicación de estadísticas mensuales de la actividad de donación y trasplante en Jalisco</p>	
	<p>Incremento del padrón de hospitales donadores</p>	
	<p>Capacitación a personal hospitalario en el manejo del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes.</p>	
	<p>Asesoría a los Comités Internos de Trasplantes de los hospitales de Jalisco en los procesos de asignación y distribución de órganos y tejidos.</p>	
	<p>Supervisión y asesoría en el manejo del software de las listas de espera para trasplante</p>	
<p>3.- Capacitar a profesionales de la salud, docentes, estudiantes y grupos específicos en el tema de donación, procuración y trasplante</p>	<p>Impartir cursos de actualización en la materia a profesionales de la salud</p>	<p>Fortalecimiento de la cultura integral de trasplantes de órganos y tejidos</p>
	<p>Otorgamiento de becas a profesionales para asistencia a eventos de actualización en trasplantes</p>	
	<p>Sesiones informativas a estudiantes y grupos específicos de la población</p>	
	<p>Organizar el Congreso Nacional de Donación de Órganos y tejidos</p>	
	<p>Diseño de material académico en materia de donación y trasplante.</p>	
	<p>Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil</p>	
<p>Asesoría a los Comités Internos de Trasplantes y de Bioética de los hospitales de Jalisco en el desarrollo de los casos presentados para donación y trasplante</p>		

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Objetivo institucional	Políticas, proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>4.- Fortalecimiento de la Cultura de la Donación a través de actividades publicitarias de fomento y difusión</p>	<p>Campañas de difusión a través de las redes sociales</p>	<p>Fortalecimiento de la cultura integral de trasplantes de órganos y tejidos</p>
	<p>Eventos de fomento de la cultura de la donación en medios de comunicación</p>	
	<p>Jornadas de difusión y fomento de donación y trasplante</p>	
	<p>Distribución de material impreso académico de fomento</p>	
	<p>Diseño y distribución de material informativo en materia de donación y trasplante.</p>	
	<p>Capacitación al personal de los medios de comunicación en materia de donación y trasplantes</p>	
	<p>Eventos masivos de difusión y fomento de la cultura de la donación</p>	

VII. Bibliografía

- El OPD CETOT no cuenta con Reglas de Operación, no obstante su funcionamiento esta regulando en su Manual General de Organización y en el Manual de Procedimientos de los Procesos de Procuración - Donacion - Trasplantes de Órganos y Tejidos (publicados en este inciso).

-

[DECRETO CREACIÓN CETOT 17910 \(17 JUNIO 1999\)](#) archivo/pdf (1.00 MB)

[DECRETO CETOT 21397 \(26 AGOSTO 2006\)](#) archivo/pdf (1.60 MB)

[FE DE ERRATAS DECRETO 21397\(ULT. MODIF. 28 SEPTIEMBRE 2006\)](#) archivo/pdf (122.60 KB)

[ACUERDO EXPIDE EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO Y EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPA\(01-08-15\)](#) archivo/pdf (1.55 MB)

[CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION DE LA INF PUBLICA](#) archivo/pdf (8.53 MB)

[CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCION DE LA INF CONFIDENCIAL Y RESERVADA](#) archivo/pdf (8.88 MB)

[CRITERIOS GRALES EN MATERIADE PUBLICACION Y ACTUALIZACION DE LA INF FUNDAMENTAL](#) archivo/pdf (11.84 MB)

[POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL CETOT\(Ult. Act 23-11-11\)](#) archivo/msword (55.00 KB)

[PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO CETOT\(Ult. Act 30-06-15\)](#) archivo/msword (771.00 KB)

[PROGRAMA DE OPTIIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES CETOT \(Ult. Act. 30-06-15\)](#) archivo/msword (807.00 KB)

[REGLAMENTO AUSTERIDAD CETOT \(Ult.. Act 30-06-15\)](#) archivo/msword (834.50 KB)

[REGLAS DE OPERACIÓN: MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN CETOT\(Ult. Act. 24-08-07\) archivo/pdf](#)
(232.80 KB)

[REGLAS DE OPERACIÓN: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN EL PROCESO PROCURACIÓN 3ERA EDICIÓN](#) archivo/pdf (31.67 MB)

[POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES \(ULT ACT 14-08-19\)](#) archivo/pdf (6.41 MB)

Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 (2018) mediante el cual se agrupan diversas Dependencias Públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada. http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-21-18-edic_esp.pdf.

Acuerdo DIELAG ACU 006/2018 (2019) que expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco. https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-01-19-ii_0.pdf.

DECRETO 27213/LXII/18 que abroga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y crea la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2018) <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-05-18-quater.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco (2019). Constitución Política del Estado de Jalisco. https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://stjjalisco.gob.mx/files/leyes/docx/33_Constitucion_Politica_del_Estado_de_Jalisco.docx

Gobierno del Estado de Jalisco (2018). Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-20-18-iii.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco (2018). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-05-18-quater.pdf>

Gobierno de la República Mexicana. Ley General de Salud (2018) <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wol1037.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2000). Informe sobre la salud en el mundo 2000 - Mejorar el desempeño de los sistemas de salud. Estados Unidos de América.

<https://www.who.int/whr/2000/es/>

VIII. Directorio

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos:

Dr. Francisco Javier Monteón Ramos

Secretario Técnico del OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Lic. Héctor Manuel Robles Gutiérrez

Director de Registro Estatal de Trasplantes

Dra. Araceli Cisneros Villaseñor

Directora de Enseñanza, Evaluación e Investigación

Dr. Carlos Alberto Mata Martínez

Jefe de la Unidad Estatal Coordinadora de Donación de Órganos y Tejidos

Lic. José Luis Huerta Lara

Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Beatriz Rangel Vargas

Directora de Administración

